

BASES LEGALES DEL SORTEO “SÚMATE A LA PRIMERA EXPOMIN CARBONO NEUTRAL Y GANA”

1. **ORGANIZADOR DEL SORTEO** FISA S.A., RUT 96.955.780-0, en adelante “el Organizador”, con domicilio en Nueva Costanera 4040, Vitacura, Santiago, organiza el sorteo denominado “Súmate a la primera EXPOMIN Carbono Neutral y Gana” en el marco de la feria Expomin 2025.
2. **OBJETO DEL SORTEO** El presente sorteo tiene por finalidad incentivar la participación en la medición de la huella de carbono de los asistentes a la feria previamente registrados, sean estos visitantes o expositores, a Expomin 2025. Para ello, los participantes deberán responder una encuesta con información necesaria para medir la huella de carbono del evento, requisito para la carbono neutralidad. La encuesta les será enviada los días previos y durante el desarrollo de la feria. La información solicitada será recopilada por la empresa encargada de medir la huella de carbono del evento para después pasar por un proceso de carbono neutralidad de la Expomin 2025.
3. **VIGENCIA DEL CONCURSO Y FECHA DE SORTEO** La vigencia del concurso será desde las 00:00 horas del 16 de abril de 2024 hasta que se entregue el premio. La encuesta podrá ser respondida entre las 00:00 horas del 20 de abril de 2024 hasta las 23:59 del 26 de abril de 2024. El sorteo será realizado el día martes 29 de abril de 2024, en la forma y condiciones señaladas más adelante.
4. **PARTICIPANTES** Podrán participar personas naturales previamente registradas y asistentes que sean mayores de 18 años, a Expomin 2025, completando la encuesta de huella de carbono en su totalidad y con información fidedigna. No podrán participar socios, accionistas, directores, gerentes o trabajadores dependientes de FISA – GL events o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. o. Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.
5. **MECÁNICA DEL SORTEO**
 - Los interesados deberán completar la encuesta de huella de carbono dentro del período de participación, que estará disponible en las distintas plataformas de Expomin en formato digital y a través de códigos QR que se dispondrán en el recinto.
 - Cada persona podrá participar una única vez.

- Una vez completada la encuesta, el participante será automáticamente incluido en el sorteo.
- El sorteo se realizará mediante la definición de un número único correlativo por el total de participantes, asistentes y expositores, quienes llenaron la encuesta. Será realizado con todas las personas participantes según los términos y condiciones de las presentes bases. Será utilizada la plataforma de servicio web de elección aleatoria: app-sorteos.com. De tal listado, la plataforma elegirá en forma aleatoria a tres personas, quienes, según orden de prelación, podrán ir resultando ser ganadores del premio; es decir, el ganador será el primero, y los dos siguientes serán suplentes.

6. **PREMIO** El premio consistirá en una bicicleta eléctrica marca Fahren, modelo Falten Curva nueva y sin uso. La bicicleta deberá ser retirada en Santiago en avenida Nueva Costanera 4040. No se realizarán despachos, incluso si el ganador reside en regiones o en el extranjero. El premio no es canjeable por dinero ni transferible.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

- Se seleccionará un ganador y dos suplentes mediante sorteo aleatorio.
- El ganador será notificado a través del correo electrónico o teléfono proporcionado en la encuesta.
- El ganador deberá retirar el premio en un plazo de 15 días hábiles tras la notificación, presentando su cédula de identidad.
- En caso de que el ganador no pueda ser contactado o no reclame el premio dentro del plazo señalado más arriba, este será adjudicado al primer suplente, y así sucesivamente.

8. **PUBLICIDAD DEL GANADOR** Por el solo hecho de participar en el concurso, la persona que resulte ganadora del sorteo autoriza expresamente a FISA S.A. para el uso gratuito de su imagen, entre esto tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser usados y exhibidos en los medios y en la forma que lo estime conveniente por el periodo de un año. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario o social que FISA S.A. estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto y renunciando a cualquier acción, derecho, pretensión o recurso al respecto. Los derechos de uso de imagen, propiedad intelectual y/o industrial asociados a tal material audiovisual serán de propiedad exclusiva de FISA S.A.

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases y el participante acepta y autoriza expresamente que, en la eventualidad de ser escogido como ganador, su nombre sea publicado en las redes sociales de Expomin de acuerdo con lo dispuesto en el apartado "ELECCIÓN DEL GANADOR".

9. **AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** El Participante comprende y acepta que, en la implementación y desarrollo del Concurso, FISA S.A. tratará los datos personales en estricto cumplimiento a la Ley N°19.628 y demás legislación vigente sobre protección de datos personales.

Los datos personales que se requerirán para participar en el Concurso serán los que se soliciten al momento de inscribirse, considerando: nombre y apellido o razón social, según corresponda, número telefónico de contacto, correo electrónico, país, ciudad y otros. Es requisito indispensable que el participante cuente con cédula vigente actualizada y que los antecedentes entregados sean reales y válidos. Junto con la solicitud de su información personal, se requerirá al Participante autorización expresa para que FISA S.A. y otros terceros designados por FISA S.A. con relación al Concurso, realicen tratamiento de sus datos personales con el propósito de desarrollar el Concurso, su publicidad, sus comunicaciones y la adjudicación del Premio.

Asimismo, el participante autoriza a FISA S.A. y al grupo GL events, el tratamiento de sus datos para el envío de campañas promocionales y publicidad, fines estadísticos, obtener perfiles de usuario que permitan mejorar nuestros servicios ofrecidos, contactar al cliente o participante con el objeto de ejecutar servicios de post venta y realización de encuestas sobre la experiencia de servicio, mantener un registro de sus Clientes y de su relación comercial en general.

El Usuario siempre podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de datos personales, lo que no tendrá efecto retroactivo. Los datos entregados a FISA S.A. no serán puestos en conocimiento del público, salvo la publicación de ganadores y lo expuesto en las Bases. En este sentido, los participantes y los Ganadores autorizan a FISA S.A. para la toma de fotografías o videos, que dicha ocurrencia o certifiquen el instante de la entrega del premio, sólo para fines publicitarios.

10. **DERECHOS DE USO DE IMAGEN** Para reclamar y hacer entrega del premio, el Ganador autoriza a FISA S.A. para tomar, utilizar y difundir su imagen obtenida mediante la toma de fotografías y/o videos, en relación con su participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier contraprestación, sea en dinero o especie. La autorización de utilización y difusión de la imagen del Ganador se limitará a los medios relacionados con estas Bases, y por el plazo de un año contado desde su captura.

11. **ASPECTOS LEGALES** FISA S.A. podrá actualizar, modificar y/o revisar las presentes bases informando esta circunstancia por escrito de manera digital a los participantes. FISA S.A. se reserva el derecho de interpretar, modificar y aplicar estas bases a su discreción.

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los mismos medios publicitarios que FISA S.A. promocionó el Concurso. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en el Concurso.

Estas Bases se rigen por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia que surja en relación con este concurso será sometida a los tribunales competentes de Santiago.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de FISA S.A., ésta podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente.

12. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES** La participación en el sorteo implica la total aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamo relacionado con el sorteo.
13. **JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** Cualquier conflicto derivado de este sorteo será resuelto conforme a las leyes de la República de Chile y será competencia de los tribunales de Santiago.
14. **CONSULTAS Y CONTACTO** Bases disponibles en www.expomin.cl. Para consultas contactar a info@expomin.cl